FORMATO EVALUACIÓN HOGAR SUSTITUTO
REQUISITOS JURÍDICOS

NOMBRE DE LA ENTIDAD A EVALUAR	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO
NIT DE LA ENTIDAD EVALUADA	830.082.544-7
DIRECCIÓN REGIONAL QUE ADELANTA LA EVALUACIÓN	ICBF REGIONAL BOYACA - GRUPO JURIDICO Y CONTRACTUAL

	DOCUMENTOS A VERIFICAR	EVALUACIÓN PRELIMINAR			EVALUACIÓN DEFINITIVA		
		CUMPLE (X)	NO CUMPLE (X)	N/A (X)	CUMPLE (X)	NO CUMPLE (X)	N/A (X)
A	Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente: La Persona Jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la entrega de documentos	X			X		
B	En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal de la persona jurídica deberá suscribir declaración escrita en la cual manifieste no encontrarse incursa en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.	X			X		
C	Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente	X			X		
D	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	X			X		
E	Libreta Militar del Representante Legal (hasta 50 años).			X	X		X
F	Verificación de los antecedentes judiciales del representante legal	X			X		
G	Verificación de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y la Persona Jurídica.	X			X		
H	Verificación de los antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la Persona Jurídica.	X			X		
I	Verificación de multas del sistema de registro nacional medidas correctivas RNMC del Representante Legal.	X			X		
J	De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se deberá anexar certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, en la cual se indique expresamente que la entidad sin ánimo de lucro ha cumplido durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de los documentos requeridos para el proceso de contratación, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones por este concepto, esto es el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Entidades Promotoras de Salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. Cuando la certificación sea expedida por Revisor Fiscal se deberá adjuntar a la manifestación de interés la respectiva cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores dentro de los últimos 3 meses anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación.	X			X		
K	Autorización del representante legal o del apoderado: Si la persona jurídica actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado se encuentra expresamente facultado para suscribir el contrato respectivo.			X			X
L	Certificado de consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Persona natural, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. La Persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal. El certificado tiene una vigencia de tres meses contados a partir de su expedición.	X			X		
M	El ICBF verificará si el proponente y su representante legal se encuentran señalados en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes expedido por la Policía Nacional. En todo caso los proponentes podrán adjuntar certificación expedida por la Policía Nacional.	X			X		
	OTROS DOCUMENTOS						
A	Autorización de consulta de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes del representante legal.	X			X		
B	Formato Decreto 753 de 2019.	X			X		
C	Formato de autorización para abono directo en cuenta, FIRMADO POR RL Y CON HUELLA.	X			X		
D	Diligenciar y firmar el formato de compromiso anticorrupción.	X			X		
E	Diligenciar y firmar el formato tratamiento de datos personales.	X			X		
F	Diligenciar y firmar el formato compromiso de confidencialidad.	X			X		
G	Hoja de vida de la función pública para personas jurídicas.	X			X		

H	Formato Conflicto de Interés descargado de la Función Pública.	X			X		
I	Documentos del Revisor Fiscal (Cedula, TP, Antecedentes JCC)	X			X		
J	Autorización por el órgano directivo para contratar (Si aplica).	X			X		
K	Certificación bancaría con saldo en 0.	X			X		
L	Pantallazo donde se verifique que está inscrito en SECOP II.	X			X		
M	Pantallazo donde se verifique que está inscrito en la plataforma Proveedores de ICBF.	X			X		

OBSERVACIONES EVALUACIÓN PRELIMINAR:
LA ENTIDAD EVALUADA **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS JURIDICOS DISPUESTOS

NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE EVALUADOR : LEONARDO ALFONSO PEREZ MEDINA - COORDINADOR GRUPO JURIDICO Y CONTRACTUAL

FIRMA:

IDENTIFICACIÓN: 74.180.856 de Sogamoso

CARGO/ ROL EVALUADOR: COORDINADOR GRUPO JURIDICO Y CONTRACTUAL

FECHA: 28/12/2025

OBSERVACIONES EVALUACIÓN FINAL:
LA ENTIDAD EVALUADA **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS JURIDICOS DISPUESTOS

NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE EVALUADOR : LEONARDO ALFONSO PEREZ MEDINA - COORDINADOR GRUPO JURIDICO Y CONTRACTUAL

FIRMA:

IDENTIFICACIÓN: 74.180.856 de Sogamoso

CARGO/ ROL EVALUADOR: COORDINADOR GRUPO JURIDICO Y CONTRACTUAL

FECHA: 28/12/2025

PROYECTO Y REVISO: JUAN JOSE JIMENEZ ALBA - ABOGADO CONTRATISTA - GRUPO JURIDICO Y CONTRACTUAL